FIRMADO POR

EL ALCALDE JAVIER SANCHEZ ROSELLO 02/07/2020





# D. Jesús Lerín Cuevas, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Almansa,

CERTIFICO: Que en el Acta del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el acuerdo que, en extracto dice:

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 2020, cuyo contenido es el siguiente.

# \*\*\* APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con el Art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone que:

"En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes:

- a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.
- b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
- c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde-Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente y un titular".

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da a conocer el escrito presentado por Da. Tania Ma. Andicoberry Esparcia, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, sobre propuesta de modificación de los miembros de las siguientes Comisiones Informativas. Del mismo modo, se determinan las presidencias de aquellas Comisiones cuyo titular ha cambiado con motivo del cambio de configuración de sus miembros.

\*\*\* Dña. TANIA Mª ANDICOBERRY ESPARCIA, titular del DNI nº 47.058.094-W, como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, por medio del presente escrito, proponemos la modificación de los miembros de las siguientes Comisiones Informativas en la forma en que se indica a continuación:

#### 1.- Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

D. Benjamín Calero Mansilla, Dña. Antonia Millán Bonete y D. Francisco López Martínez.

# 2.- Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios:

Dña. Tania Mª Andicoberry Esparcia, D. Longinos Marí Martínez y Dña. Margarita Sánchez

#### 3.- Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores y Deportes, Participación Cuidadana v Juventud:



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA A2FL L7EE FTUN EWYM

FIRMADO POR

EL ALCALDE JAVIER SANCHEZ ROSELLO 02/07/2020



NIF: P02009001

**ALMANSA** 

- Dña. Margarita Sánchez Abellán, Dña. Marta Rico Martínez y D Mateo Torres Megías.

#### 4.- Comisión Informativa de Recursos Humanos:

D. Benjamín Calero Mansilla, Dña. Marta Rico García y D. Francisco López Martínez.

#### 5.- Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo, Industria, Comercio, Mercado y Turismo:

Dña. Antonia Millán Bonete, Dña. Tania Andicoberry Esparcia y Dña. Marta Rico García.

## 6.- Comisión Informativa de Cultura, Feria, Fiestas y Hermanamiento:

D. Francisco López Martínez, D. Longinos Marí Martínez y D. Álvaro Bonillo Carrascosa.

# 7.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana:

D. Longinos Marí Martínez, Dña. Tania María Andicoberry Esparcia y D. Álvaro Bonillo Carrascosa.\*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania María Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación.

Tras el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la composición de las Comisiones Informativas.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Almansa el 26 de Junio de 2020.

V° B° EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

D. Javier Sánchez Roselló.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA A2FL L7EE FTUN EWYM